

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1209/2014**

RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN LEY N° 20.412 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS, FORMULADA POR BENEFICIARIO MÁS ADELANTE INDIVIDUALIZADO.

Punta Arenas, 24/ 12/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283;

Lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

D.S. N° 51 del 24 de octubre del 2011, publicado el 14 de abril del 2012, del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

Lo dispuesto en el D.S. N° 4 del 21 de septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios;

Res. N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;

Res. Afecta N° 417/2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero;

El plan de manejo presentado por la siguiente persona interesada:

NOMBRE	R.U.T.	NOMBRE DEL PREDIO	N° INSCRIP DOMINIO (Fjs, N° y Año CBR)
SOCIEDAD GANADERA Y AGRÍCOLA RIO CACHIMBA LIMITADA	76.136.187-2	LOTE 126	39 VTA / 53 / 2011

Los documentos acompañados por la persona interesada,

CONSIDERANDO:

1. Que la persona interesada ha solicitado dentro del plazo el pago de la bonificación por el Plan de Manejo correspondiente, a saber, y ha suscrito una Declaración Jurada Simple, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa, o de la totalidad del Plan de Manejo, según el caso :

--	--	--	--

N° DE CERTIFICADO	FECHA	OFICINA EMISIÓN CERTIFICADO	MONTO BONIFICACIÓN
13-58-21	22/12/2014	OFICINA TIERRA DEL FUEGO	6.549.600

RESUELVO:

1. Páguese a la persona interesada, por sí y/o en la representación que comparece, por concepto de bonificación al Plan de Manejo, las cantidades señaladas en el considerando 3° de la presente resolución.
2. Impútese el gasto señalado precedente al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 404, Subasignación 0000, de la Unidad Ejecutora N° 12000.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado 13-58-21	Digital			

PGP/PFM/dam/NSV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- SOCIEDAD GANADERA Y AGRÍCOLA RÍO CACHIMBA LTDA.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl

